



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 7 de mayo de 2021.

VISTO la Resolución N° 59/2020 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tierra del Fuego, relacionada con la situación del alumno Franco Joaquín PUNJABI, y

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado alumno aprobó la materia Práctica Supervisada, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de mayo de 2021, aconsejó refrendar la Resolución N° 59/2020 de la Facultad Regional Tierra del Fuego.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Refrendar la Resolución N° 59/2020 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tierra del Fuego y convalidar la aprobación de la asignatura



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Práctica Supervisada, sin tener aprobada previamente su correlativa Inglés II, al alumno Franco Joaquín PUNJABI, Legajo N° 4435, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 262/2021

UTN
MEL
DAM

Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA  
Rector

Ing. MIGUEL ÁNGEL SOSA  
Secretario General